

**PATRIVALOR, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE  
INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.**

**POLÍTICA DE EJERCICIO DE DERECHOS DE VOTO Y DE  
IMPLICACIÓN COMO ACCIONISTA**

**PATRIVALOR**

<b>Autor</b>	Compliance
<b>Fecha aprobación</b>	27 de abril de 2022
<b>Fecha entrada en vigor</b>	27 de abril de 2022
<b>Órgano de aprobación</b>	Consejo de Administración
<b>Versión</b>	Versión 1

## **POLÍTICA DE EJERCICIO DE DERECHOS DE VOTO Y DE IMPLICACIÓN COMO ACCIONISTA**

### **INTRODUCCIÓN**

PATRIVALOR SGIIC, S.A. (“PATRIVALOR” o la “SOCIEDAD”) es una SGIIC que tiene por objeto la administración, representación, gestión de las inversiones, el control y la gestión de riesgos, gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y sociedades de inversión; gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones; la comercialización de acciones o participaciones de IIC; el asesoramiento sobre inversiones; así como la gestión y comercialización de entidades de capital riesgo y la recepción y transmisión de órdenes.

En la redacción de la presente Política se ha tenido en cuenta la Directiva (UE) 2017/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (“SRD II”), así como su Reglamento de ejecución y los artículos 47 ter y 47 quater de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva modificada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al elaborar esta Política se han valorado tanto los objetivos pretendidos por la SRD II como el tamaño de las IIC gestionadas por PATRIVALOR, el perfil típico de las compañías en las que invierten las IIC gestionadas por PATRIVALOR.

### **AMBITO DE APLICACIÓN**

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Política todas aquellas IIC gestionadas por la SOCIEDAD.

Las reglas y principios contenidas a en la presente Política son directamente aplicables a todas las inversiones en acciones que la SOCIEDAD lleve a cabo por cuenta de las IIC que gestione.

Los mismos principios informarán también, en la medida de lo posible y en lo que resulte aplicable, la actuación de la SOCIEDAD en relación a la inversión en otros instrumentos financieros.

### **PROCESO DE INVERSIÓN, PRINCIPIOS RECTORES, SEGUIMIENTO E IMPLICACIÓN EN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE SE INVIERTE**

#### **Estilo de inversión**

El estilo de inversión de PATRIVALOR se basa en una visión de la renta variable como inversión, no como especulación. El objetivo es alcanzar a lo largo del tiempo una rentabilidad superior una

vez ajustada por el riesgo, ya que a medio y largo plazo las cotizaciones reflejarán la evolución del valor de las empresas.

### **Proceso de inversión**

Es un proceso sistemático y disciplinado que se fija en aspectos cuantitativos y cualitativos sectoriales, macro y micro.

Para ello se observa la evolución de la actividad, tipos de interés y divisas de las grandes economías, además de la evolución de materias primas y oro. Paralelamente, se realiza la identificación de tendencias seculares/estructurales, con el fin de identificar compañías de alta calidad y solvencia que puedan alcanzar crecimientos de largo plazo y expansión de márgenes para mantener una rentabilidad por dividendo apropiada a su crecimiento. Se analizan más de 800 empresas globalmente, que son líderes en sectores atractivos, de las que se seleccionan unos 30 nombres.

El análisis cualitativo de PATRIVALOR se basa en la agrupación de empresas por sectores, según tengan precios fijados por el estado o por el mercado (en este caso si venden a empresas o a particulares) y en estudio de su posicionamiento estratégico y ventajas competitivas. Cabe señalar que la opinión sobre el equipo directivo tiene gran importancia para la selección.

El análisis cuantitativo supone la aplicación de filtros de tipo fundamental y de naturaleza contable (valor intrínseco, y en especial balance y cuenta de resultados), contrastados con las valoraciones bursátiles respectivas.

En base a estos análisis se estima la evolución a lo largo de los ciclos económicos. Asimismo, se añaden filtros de análisis técnico mediante programas externos, ayudando a la confirmación de un escenario técnico favorable y limitando la volatilidad habitual en la gestión de valor.

De acuerdo con estas informaciones, constantemente actualizadas, se deduce la opinión sobre las circunstancias en que se va a desarrollar el próximo medio plazo, y se determina y revisa la diversificación por áreas geográficas de inversión, por sectores y por empresas que conforman la cartera de inversiones.

### **Principios de gestión**

Gestión activa estratégica: se lleva a cabo la inversión libre respecto al índice de referencia, que no está limitada por el índice, pero tiene en cuenta la posible comparativa para tratar de mejorarlo en cualquier caso. Predomina la selección de inversiones a medio y largo plazo sobre el activismo bursátil.

Preservación de capital: conocidas la experiencia inversora, capacidad financiera del cliente y objetivos específicos de la cartera en su caso, PATRIVALOR adapta los criterios generales de inversión según las indicaciones recibidas, favoreciendo las alternativas con menor riesgo, la atención a la reducción permanente de los costes operativos y fiscales y el uso de derivados limitado al control prudencial de la exposición a activos de riesgo en los casos en que así se solicite por el cliente.

Transparencia y liquidez: los clientes pueden realizar sus disposiciones con la mayor liquidez y simplicidad. Los clientes tienen acceso directo a los gestores de los fondos y reciben información periódica y detallada sobre la situación de sus inversiones.

Independencia: PATRIVALOR se compromete a trabajar exclusivamente para el mejor interés de sus clientes. La SOCIEDAD no pertenece a ningún grupo financiero, por lo que su único compromiso es con sus clientes, y su satisfacción constituye el principal objetivo. PATRIVALOR sólo gestiona y asesora, por lo que no realiza ninguna actividad que pueda implicar un conflicto de interés. Además, la SOCIEDAD y el equipo gestor invierten en los fondos que se gestionan, por lo que se garantiza una completa y transparente defensa de los intereses de los clientes en materia de inversión.

Ética: con el fin de promover un cambio positivo de la sociedad desde el sistema financiero, se trata de optar por inversiones con buenas prácticas corporativas que supongan una sociedad más humana y sostenible que fomenten la calidad de vida y defiendan la dignidad humana.

### **Seguimiento e implicación**

Una vez materializada la inversión, se monitoriza de forma permanente el grado de cumplimiento o la evolución satisfactoria de los principales factores que se tuvieron en cuenta a la hora de seleccionar la inversión, así como la aparición de nuevos riesgos o circunstancias que pudieran influir en dichos factores.

En particular, se mantiene el diálogo permanente con el equipo directivo y priorizando el contacto, siempre que sea posible con el CEO, Director Financiero o consejeros ejecutivos, así como con el departamento de relación con inversores.

Las cuestiones que pueden dar lugar a la implicación en una empresa son las siguientes: (i) posicionamiento estratégico, (ii) gobierno corporativo, (iii) cambio en la estructura del capital, (iv) remuneración y riesgos ambientales y sociales identificados, y (v) factores ESG.

Dichas cuestiones darán lugar a una comunicación entre el equipo de gestión de PATRIVALOR y los equipos directivos de las empresas participadas ya sea mediante actualizaciones periódicas o mediante consultas ad hoc sobre el modelo de negocio o cuestiones específicas relacionadas con los puntos anteriores.

Cuando estas actividades de implicación no avancen en el sentido que en cada momento el equipo de gestión considere más beneficioso para los intereses de los partícipes de las IIC bajo gestión, o la condición de accionista por sí sola sea insuficiente para llegar a una solución adecuada, se considerarían otras opciones, tales como:

- Votar en las juntas de accionistas en contra de los acuerdos propuestos por los administradores de las sociedades participadas.
- Colaborar con otros inversores institucionales para influir en las decisiones de los equipos directivos de las sociedades participadas.
- Reducir o vender la totalidad de la posición en la sociedad participada.

#### **Colaboración con otros accionistas o inversores institucionales**

Cuando las circunstancias específicas de cada sociedad participada así lo aconsejen, PATRIVALOR podrá colaborar con otros accionistas o inversores institucionales cuando, en opinión del equipo gestor de PATRIVALOR ello pueda contribuir positivamente a los objetivos de sostenibilidad a largo plazo de la compañía participada y a los intereses de las IIC bajo gestión.

Las fórmulas de colaboración dependerán de las circunstancias concretas del caso si bien puede citarse el apoyo a las iniciativas propuestas por otros inversores, o la unificación del sentido del voto en determinados acuerdos, la presión para la implantación de medidas de transparencia y de refuerzo del gobierno corporativo, etc.

#### **EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO**

PATRIVALOR considera que el ejercicio de los derechos de voto es un aspecto relevante en la implicación como accionista de las sociedades participadas, especialmente atendiendo al volumen de la participación en la compañía de referencia.

Sin embargo, no debe confundirse en ningún caso la delegación o alineación del voto en el sentido propuesto por el equipo directivo de las compañías participadas con pasividad o con falta de implicación como accionista. Por el contrario, la delegación o el voto favorable a las propuestas de

los equipos directivos es reflejo del grado de conformidad con la gestión llevada a cabo y del reconocimiento de una sustancial alineación de intereses entre el equipo directivo y los accionistas de la empresa a largo plazo.

Con carácter general, cuando las tareas de seguimiento e implicación permitan alcanzar conclusiones adecuadas para el interés de las IIC gestionadas como accionistas, PATRIVALOR votará en sentido favorable a las propuestas del equipo directivo de las sociedades participadas o delegará su voto en el Consejo.

En sentido inverso, cuando se considere que existen aspectos que menoscaben el interés de los accionistas, PATRIVALOR votará contra los acuerdos propuestos por los equipos directivos o alineará su voto junto al de otros accionistas si para la fecha de celebración de las juntas las IIC gestionadas por PATRIVALOR aún mantienen la condición de accionistas.

### **ASESORES DE VOTO**

Con carácter general PATRIVALOR forma su propia opinión en relación a la conveniencia del sentido del voto para el interés de los partícipes de las IIC que gestiona por lo que no recurre a la contratación de “proxy advisors” o asesores de voto.

### **PRÉSTAMO DE VALORES**

De acuerdo con la filosofía y principios de inversión de PATRIVALOR, no se lleva a cabo préstamo de valores mantenidos en cartera de las IIC bajo gestión.

### **GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

La propia estructura y régimen de incentivos de PATRIVALOR determinan la ausencia, o práctica totalidad de ausencia, de conflictos de interés en la selección y gestión de las sociedades participadas para las carteras de las IIC gestionadas.

PATRIVALOR es una entidad gestora independiente que no se integra en ningún grupo financiero ni societario y cuya única actividad es la gestión de IIC y la gestión discrecional de carteras de inversión. Adicionalmente, los miembros de su equipo gestor invierten su patrimonio financiero en las IIC que gestiona PATRIVALOR por lo que se garantiza una completa y transparente defensa de los intereses de los clientes en materia de inversión. Es necesario así mismo reseñar que PATRIVALOR dispone de mecanismos y procedimientos de control destinados a detectar y evitar actividades de los empleados que puedan causar conflictos.

Todo lo anterior determina una total alineación de intereses entre el equipo de gestión de PATRIVALOR y los partícipes de las IIC bajo gestión que hace imposible o cuanto menos remoto que puedan producirse conflictos en la selección y seguimiento de sociedades participadas. No obstante, en el supuesto de producirse cualquier tipo de conflicto, el empleado en cuestión debe revelarlo y el conflicto debe resolverse siempre en favor de los intereses de las IIC gestionadas por PATRIVALOR.

## **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

### **Publicidad de la Política de Implicación**

Esta política estará de manera permanente disponible y libremente accesible en la página web de PATRIVALOR ([www.patrivalor.com](http://www.patrivalor.com))

### **Informe anual e información sobre el sentido del voto**

Con carácter anual PATRIVALOR emitirá y divulgará a través de su página web un informe descriptivo de cómo se ha aplicado la esta Política, incluyendo una descripción general de su comportamiento en relación con el ejercicio de los derechos de voto de las sociedades en las que participen las IIC bajo gestión, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto.

El informe anual se publicará dentro de los dos siguientes meses a la conclusión de cada ejercicio natural y estará disponible y libremente accesible en la página web de PATRIVALOR [www.patrivalor.com](http://www.patrivalor.com). El primer ejercicio completo al que se referirá el informe anual es 2022.

Igualmente, a partir de 2023, se informará asimismo del sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC poseen acciones siempre que los votos sean significativos atendiendo al objeto de la votación o a la o a la dimensión de la participación en la sociedad.

A estos efectos, se entenderá que los votos no son significativos cuando el porcentaje de participación conjunta de las IIC gestionadas por PATRIVALOR en la sociedad participada sea inferior al 1%.